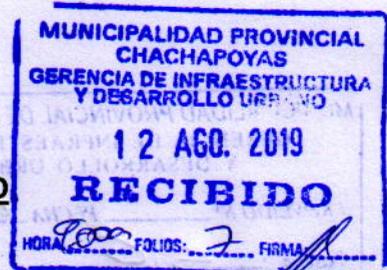




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

ACTA DE NOTIFICACIÓN N° 30 - 2019-MPCH/SG-OTD



EXPEDIENTE N° 27293  
DOMICILIO: DISTRITO DE COLCAMAR PROV. LUYA  
REGION AMAZONAS

En la ciudad de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, siendo las 18:56 horas del día 16/07/2019, La empresa OLVA COURIER contratada para el traslado y distribución de la documentación fuera de la jurisdicción de la ciudad de Chachapoyas a través de su notificador quien suscribe el Informe de Devolución de la presente cedula de notificación, lo cual se apersonó al domicilio antes indicado correspondiente al administrado Sr. CLODOMIRO TUESTA ALVARADO para llevar a cabo la diligencia de notificación personal del siguiente documento: Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano N° 386-2019-MPCH y Cédula de Notificación N° 074-2019-MPCH/GIDU.

[Para marcar según el supuesto que corresponda]

Sin embargo, al constatarse que en el domicilio señalado no se encuentra el administrado u otra persona con quien llevar a cabo la diligencia, se comunica, mediante Aviso de Notificación colocado en dicho domicilio, que la nueva fecha en la que se hará efectiva la notificación es: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_.

Sin embargo, al constatarse que en el domicilio no se encuentra el administrado u otra persona con quien llevar a cabo la diligencia, pese a que se comunicó la fecha de notificación mediante Aviso de Notificación del \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_; se procede a dejar, debajo de la puerta, la Cédula de Notificación y la documentación adjunta, teniéndose el administrado por bien notificado.

Sin embargo, al constatarse la negativa de la persona que se encontraba en el domicilio, a recibir, identificarse y/o firmar dicha Cédula de Notificación, se procede a dejar debajo de la puerta, la Cédula de Notificación antes señalada y la documentación adjunta, teniéndose el administrado por bien notificado.

Sin embargo, al comprobar que la dirección del domicilio es inexistente, se deja constancia de dicha situación, devolviéndose la cédula de notificación antes señalada, sin haber sido diligenciada, para los fines pertinentes.

Descripción del Domicilio Observaciones:

- No conocen al consignado en el distrito de Colcamar por lo que se devuelve la cédula de notificación.



EDGAR A. ARANA BUELOT  
DNI N° 40499713

EXP. NRO 30/122

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO URBANO

PROYECTO N° \_\_\_\_\_ FECHA 013-08-2019

Fase a : SG

para : continuar con el trámite correspondiente



10  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

013-08-2019

**NOTA DE DEVOLUCION**

Remitente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS

Área : ADMINISTRACION

Dirección : JR ORTIZ ARRIETA 588

Distrito : AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS

Origen : CHACHAPOYAS

Teléfono Cliente :

Remito : **19 - 43968886**

---

**1. Motivo :**

**Desconocido( NO CONOCEN AL CONSIGNADO  
EN EL DISTRITO DE COLCAMAR)**

**2. Fecha de Liquidación : 16/07/2019**

**3. Fecha de Devolución : 16/07/2019 18:56:46**

Metropolitana son de 24 horas, en Lima alrededores entre 24 y 48 horas y Lima Rural desde 48 horas a más. Dichos plazos se contabilizarán a partir del día siguiente laborable.

3. El cliente es responsable de declarar de buena fe los productos que envía.
4. Toda mercancía prohibida detectada será retenida y almacenada 48 horas. Según el producto se actuará de acuerdo a la Resolución Directoral N° 040-2001- MTC/15.20.
5. Toda mercancía peligrosa no declarada será transportada vía terrestre, sin previa comunicación ni devolución del dinero.
6. Todo envío que no sea entregado y/o recibido por el cliente permanecerá para su recojo en la oficina de origen durante 60 días. Transcurrido ese tiempo, se pasará al tratamiento definitivo (destrucción) según Resolución Ministerial N° 572 - 2008 MTC/03.
7. La empresa no se responsabiliza por la demora, avería o destrucción del sobre, caja o paquete, en el caso de que el daño haya ocurrido por causas no imputables al mismo (cancelación de vuelo, disponibilidad de espacio, mal embalaje, entre otros).

Para mayor información ingrese a la página web:  
**[www.olvacourier.com](http://www.olvacourier.com)** o comuníquese través de nuestra  
central telefónica al **714 0909**

**OLVA** COURIER

*El courier más grande del Perú*



## INFORME DE DEVOLUCIÓN

Documento: \_\_\_\_\_ Fecha: 16-07-19  
Destinatario: Claudio Tuesta Alvarado Remito: 4396 8886-19  
Dirección: Distrito de Colcamar

1.- Este documento no se entregó por el siguiente motivo:

- Se Mudaron
- No conocen al consignado
- No se acercaron a la oficina a recogerlo
- El local está vacío (describir inmueble en el Pto. 2)
- Consignado ausente
- Funciona otra empresa
- Faltan datos para entrega (Calle Mz., Lote, #, Urb)
- Se negaron a recibir (indicar motivo)

2.- Describir características externas del inmueble.

Pisos: \_\_\_\_\_ Puertas: \_\_\_\_\_ Ventanas: \_\_\_\_\_

Color de paredes: \_\_\_\_\_ Suministro: \_\_\_\_\_

3.- Otras Observaciones: No conocen al consignado  
en el distrito de Colcamar.